



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Ilustre Municipalidad de Parral  
Departamento Educación  
Sub. Departamento Jurídico

10 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3612

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de adquirir calzado escolar (Zapatos y zapatillas) para alumnos de la Escuela Internado F-590 "Manuel Mejias Millar" de Parral.-

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario adquirir calzado escolar (Zapatos y zapatillas) para alumnos de la Escuela Internado F-590 "Manuel Mejias Millar" de Parral.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$409.820.- IVA Incluido.-

Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PASOS S.A., cotización sin N°, por un total de \$474.600 IVA Incluido; ELIAS CHAVEZ GUTIÉRREZ, cotización sin N°, por un total de \$419.832 IVA Incluido y BATA CHILE S.A., cotización sin N°, por un total de \$409.820.-IVA Incluido.-

Que, el costo de la adquisición para el calzado escolar, es considerablemente menor en BATA CHILE S.A., RUT N° 96.670.340-7, en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente contratar el calzado escolar, al proveedor BATA CHILE S.A., RUT N° 96.670.340-7.-

**DECRETO:**

**AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo de "Calzado Escolar para la Escuela Internado F-590 Manuel Mejias Millar de Parral", al proveedor **BATA CHILE S.A., RUT N° 96.670.340-7**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos nueve mil ochocientos veinte pesos (\$409.820.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la escuela Manuel Mejias Millar.-

Impútese el pago, con cargo al Item 215.22.02.003 "calzado", con cargo al la Ley Sep de la escuela Manuel Mejias Millar de Parral.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"**

**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JUAN DAMINO HERNNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/adg.-

DISTRIBUCION: 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.